

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código :	20552399081	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA MEDIC´S PLC S.A.C.	Hora de envío :	16:37:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación experiencia del postor en la especialidad se solicita como servicios similares el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores. Solicitamos al comite considerar como servicio similar al mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores Volumetricos sabiendo que ambos son equipos biomedicos de tipo critico. con el fin de ampliar la pluralidad de postores, libertad de concurrencia y generar la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta ya que al ser servicios similares se aceptará el servicio de mantenimiento de ventiladores volumétricos quedando de la siguiente forma: Se considera servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, VENTILADORES EN GENERAL EN ENTIDALDES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR HOSPITALARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, VENTILADORES EN GENERAL EN ENTIDALDES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR HOSPITALARIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20552399081

Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONICA MEDIC'S PLC S.A.C.

Hora de envío : 16:37:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los TDR En el ITEM 3.1.5 Lliteral C recursos a proveer por el contratista se solicita los siguientes equipos: 01 Analizador de seguridad Eléctrica, 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración Vigente. Solicitamos al comité pueda aclararnos el termino Vigente. se refiere a que el certificado tenga una fecha de emisión no mayor a 12 meses a la fecha de presentación de propuesta o es un periodo mayor y si también este certificado deberá de ser acreditado en la propuesta técnica del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5 **Literal:** c **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE C. la información debe ser clara y coherente.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación y se aclara que el equipamiento estratégico, medios físicos mínimos provistos por el proveedor es parte de los requisitos de calificación e indica lo siguiente. Deberá de contar con 01 analizador de seguridad Eléctrica y con 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración vigente, su acreditación se dará mediante copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico con sus respectivos certificados de calibración vigentes no mayor a 12 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO REQUISITOS. El postor deberá de contar con los siguientes instrumentos como mínimo : 01 analizador de seguridad Eléctrica y con 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración vigente, su acreditación se dará mediante copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico con sus respectivos certificados de calibración vigentes no mayor a 12 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 1.2., Página 14, refiere:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES:

ITEM PAQUETE

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010023 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109093

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010024 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109094

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010027 ZOLL M2 BA20E000011

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010028 ZOLL M2 BA20D000020

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010029 ZOLL M2 BA20D000009'

- OBSERVACIÓN:

Cada fabricante utiliza sistemas de pruebas, calibración y protocolos de mantenimiento distintos. Para los cuales se requiere equipos especiales del fabricante. De igual manera ciertas marcas otorgan autorizaciones para poder realizar mantenimientos en su representación. Por esto último se hace necesario separar los equipos por marcas o fabricantes. Quedando dividido en dos paquetes.

En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES:

ITEM I

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010023 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109093

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010024 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109094

ITEM II

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010027 ZOLL M2 BA20E000011

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010028 ZOLL M2 BA20D000020

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010029 ZOLL M2 BA20D000009'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2.

Literal: N/A

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación debido a que la entidad para el presente proceso realizó el estudio de mercado como un solo ítem y en esta etapa no es posible dividirlos en 2 ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1.5.1., Página 21, refiere:

'3.1.5.1 REQUERIMIENTO

MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES:

ITEM PAQUETE

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010023 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109093

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010024 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109094

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010027 ZOLL M2 BA20E000011

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010028 ZOLL M2 BA20D000020

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010029 ZOLL M2 BA20D000009'

- OBSERVACIÓN:

Cada fabricante utiliza sistemas de pruebas, calibración y protocolos de mantenimiento distintos. Para los cuales se requiere equipos especiales del fabricante. De igual manera ciertas marcas otorgan autorizaciones para poder realizar mantenimientos en su representación. Por esto último se hace necesario separar los equipos por marcas o fabricantes. Quedando dividido en dos paquetes.

En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'3.1.5.1 REQUERIMIENTO

MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES:

ITEM I

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010023 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109093

DESFIBRILADOR AUTOMATICO 532230010024 SCHILLER DEFIGARD 4000 108997109094

ITEM II

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010027 ZOLL M2 BA20E000011

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010028 ZOLL M2 BA20D000020

DESFIBRILADOR PORTATIL 532230010029 ZOLL M2 BA20D000009'

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.1.

Literal: N/A

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación debido a que la entidad para el presente proceso realizó el estudio de mercado como un solo ítem y en esta etapa no es posible dividirlos en 2 ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1.8, Página 24, refiere:

'Personal Clave requerido:

(01) Un Ingeniero Biomédico o Electrónico o Mecatrónico; titulado, colegiado y habilitado, con capacitación actualizada en mantenimiento y reparación de desfibriladores con un total acumulado de ciento veinte (120) horas; y con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de desfibriladores; con cargo de jefatura y/o responsable de servicio de mantenimiento; el cual se deberá acreditar.

(01) Un Técnico en Electrónica ; a nombre de la nación, con capacitación actualizada en mantenimiento y reparación de desfibriladores con un total acumulado de ciento veinte (120) horas; y con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de desfibriladores; el cual se deberá acreditar.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'Personal Clave requerido:

(01) Un Ingeniero Biomédico o Electrónico o Mecatrónico; titulado, colegiado y habilitado, con capacitación actualizada en mantenimiento y reparación de desfibriladores con un total acumulado de ciento veinte (120) horas; y con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de desfibriladores; con cargo de jefatura y/o

responsable de servicio de mantenimiento; el cual se deberá acreditar.

(01) Un Técnico en Electrónica ; a nombre de la nación, con capacitación actualizada en mantenimiento y reparación de desfibriladores con un total acumulado de ciento veinte (120) horas; y con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de desfibriladores; el cual se deberá acreditar.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado y/o responsable de todo el servicio de mantenimiento; Siempre que cumpla con el número de años de experiencia total solicitados para el ingeniero y técnico.'

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.8

Literal: N/A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación ya que de acuerdo al TDR el personal Clave esta compuesto por dos profesionales distintos 01 ingeniero electrónico o biomédico o mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado, emitido por el colegio profesional y 01 profesional técnico electrónico titulado a nombre de la Nación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2, Página 28, Literal A.1.1, refiere:

'A.1.1

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Los profesionales deberán acreditar el Nivel de Formación Académica Título Profesional para el siguiente personal como personal clave:

01 ingeniero Electrónico o Biomédico o Mecatrónico, Titulado, Colegiado y Habilitado, emitido por el Colegio profesional
01 profesional Técnico Electrónico titulado a nombre de la nación.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A.1.1

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Los profesionales deberán acreditar el Nivel de Formación Académica Título Profesional para el siguiente personal como personal clave:

01 ingeniero Electrónico o Biomédico o Mecatrónico, Titulado, Colegiado y Habilitado, emitido por el Colegio profesional
01 profesional Técnico Electrónico titulado a nombre de la nación.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado y/o responsable de todo el servicio de mantenimiento; Siempre que cumpla con el número de años de experiencia total solicitados para el ingeniero y técnico.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.1.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación ya que de acuerdo al TDR el personal Clave esta compuesto por dos profesionales distintos
01 ingeniero electrónico o biomédico o mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado, emitido por el colegio profesional y 01 profesional técnico electrónico titulado a nombre de la Nación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2, Página 28, Literal A.1.2, refiere:

'A.1.2

CAPACITACIÓN

Requisitos:

-120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Ingeniero Electrónico o Biomédico para supervisar el mantenimiento de los desfibriladores.

-120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Profesional Técnico en Electrónica para ejecutar el mantenimiento de los desfibriladores.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A.1.2

CAPACITACIÓN

Requisitos:

-120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Ingeniero Electrónico o Biomédico para supervisar el mantenimiento de los desfibriladores.

-120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Profesional Técnico en Electrónica para ejecutar el mantenimiento de los desfibriladores.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado y/o responsable de todo el servicio de mantenimiento; Siempre que cumpla con el número de horas lectivas de experiencia total solicitados para el ingeniero y técnico.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.1.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación ya que de acuerdo al TDR el personal Clave esta compuesto por dos profesionales distintos 01 ingeniero electrónico o biomédico o mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado, emitido por el colegio profesional y 01 profesional técnico electrónico titulado a nombre de la Nación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2, Literal B.4 Página 29, refiere:

'B.4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

-Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en Gestión o Supervisión de Mantenimiento de Desfibriladores. Para el personal clave ingeniero Electrónico o Biomédico.

-Experiencia mínima de treinta y seis (24) meses en Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos Biomédicos en general. Para el personal clave Profesional Técnico en Electrónica o Técnico en Mecánica de Producción.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B.4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

-Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en Gestión o Supervisión de Mantenimiento de Desfibriladores. Para el personal clave ingeniero Electrónico o Biomédico.

-Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos Biomédicos en general. Para el personal clave Profesional Técnico en Electrónica o Técnico en Mecánica de Producción.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado y/o responsable de todo el servicio de mantenimiento; Siempre que cumpla con la experiencia total solicitados para el ingeniero y técnico.'

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación ya que de acuerdo al TDR el personal Clave esta compuesto por dos profesionales distintos 01 ingeniero electrónico o biomédico o mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado, emitido por el colegio profesional y 01 profesional técnico electrónico titulado a nombre de la Nación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20600096622

Nombre o Razón social : DDM MEDICAL S.A.C

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 16:52:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2, Literal B, Página 29, refiere:

'B

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR HOSPITALARIO.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR HOSPITALARIO'

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su Observación debido a que el objeto del proceso es un servicio no de venta de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20472852753

Nombre o Razón social : INLEMED S.A.C.

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 18:01:51

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE:
CAPACITACIÓN
Requisitos:
- 120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Ingeniero Electrónico o Biomédico para supervisar el mantenimiento de los desfibriladores.
- 120 horas lectivas en Mantenimiento especializado de servicio técnico de Desfibriladores para el personal clave requerido como Profesional Técnico en Electrónica para ejecutar el mantenimiento de los desfibriladores.

Consulta:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores, sugerimos considerar también capacitaciones en equipos biomédico o equipos de soporte de vida como: Monitores, Ventiladores, Máquina de anestesia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta ya que el objetivo de requisito de capacitación es garantizar que el personal clave sea capacitado en el mantenimiento especializado de servicio técnico de desfibriladores, objeto de la presente contratación, por tanto, es imprescindible que el personal clave tenga la capacitación requerida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES

Ruc/código : 20601241871

Nombre o Razón social : STORMEDIC S.R.L.

Fecha de envío : 15/11/2023

Hora de envío : 21:02:41

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los TDR en el Numeral 3.1.8 requerimiento del contratista y su personal en el punto de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO dice "Lo que se indica en los requisitos de calificación". Pudimos revisar que en lo requisitos de calificación no esta el equipamiento estratégico. lo que habria una contradicción razon por la cual solicitamos al comite pueda aclarar si se debe acreditar como requisito de calificación el equipamiento estratégico que se solicita en el numeral 3.1.5.1 requerimiento literal C. Medios físicos como mínimo: Deberá de contar con 01 Analizador de seguridad Eléctrica y con 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración Vigente.

Solicitamos aclare este punto ya que la entidad debería de proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sea comprendida por los proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.8

Literal: e

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación y se aclara que el equipamiento estratégico, medios físicos mínimos provistos por el proveedor es parte de los requisitos de calificación e indica lo siguiente. Deberá de contar con 01 analizador de seguridad Eléctrica y con 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración vigente, su acreditación se dará mediante copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico con sus respectivos certificados de calibración vigentes no mayor a 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUISITOS: El postor deberá de contar con los siguientes instrumentos como mínimo: con 01 analizador de seguridad Eléctrica y con 01 medidor de energía de descarga (joule) con certificado de calibración vigente, su acreditación se dará mediante copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico con sus respectivos certificados de calibración vigentes no mayor a 12 meses de la presentación de la propuesta.